



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

Contrato para la Adquisición de "Equipamiento médico para el Hospital General de Zona No. 36, de 170 camas de Pachuca de Soto, Hidalgo" (partida 32), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. **JORGE HADAD BELLAMY**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Sergio Figueroa Pantoja, Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo de "**EL INSTITUTO**", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de "Equipamiento médico para el Hospital General de Zona No. 36, de 170 camas de Pachuca de Soto, Hidalgo" (partida 32), solicitado por la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo con el Oficio de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 12 de mayo de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E3-2022**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- Con fechas 13 y 16 de mayo de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitieron Actas Administrativas correspondientes a las rectificaciones del Acto de Fallo señalado en la declaración que antecede, a través de las cuales se hicieron constar diversas correcciones, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,716 de fecha 25 de julio de 1933, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo López Portillo, Titular de la Notaría Pública número 7 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

sección de comercio, libro tercero, volumen 92, a fojas 7 vuelta y bajo la partida número 18, se constituyó como **"Bauer And Black de México, S.A."**

II.2.- Mediante Escritura Pública número 7,248 de fecha 19 de mayo de 1959, pasada ante la fe del Licenciado Javier Correa Field, Titular de la Notaría Pública número 95 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el libro tercero, volumen 435, a fojas 426 y bajo el número 203, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad a **"Kendall de México, S.A. de C.V."**

II.3.- El C. Jorge Hadad Bellamy, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 99,212 de fecha 14 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Titular de la Notaría Pública número 212, en cuyo protocolo actúan también los Licenciados Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría Pública número 223 y Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, los tres por convenio de sociedad, de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compra, venta, importación, exportación, uso, acondicionamiento y distribución de diferentes equipos, dispositivos e insumos médicos y hospitalarios, refacciones y en general todos los insumos para la salud.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **KME590502HY7**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: XXXXXXXXXX

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Av. Insurgentes Sur Número 863, pisos 15 y 16, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) 5804 1500 y (55) 4177 4164, correo electrónico: rs.licitacionesmexico@medtronic.com.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de "Equipamiento médico para el Hospital General de Zona No. 36, de 170 camas de Pachuca de Soto, Hidalgo" (partida 32), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y actas administrativas de rectificación de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$1,654,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

"EL PROVEEDOR" deberá apegarse a lo señalado en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las áreas de trámite de erogaciones a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al Administrador del Contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	--	---

recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requiriente de que se trate.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y actas de rectificación de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	--	---

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será máximo de 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**, así como a la Junta de Aclaraciones que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos y actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como a la Junta de Aclaraciones que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)**.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en el Hospital General de Zona No. 36 de Pachuca, ubicado en Boulevard Felipe Ángeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083; acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", incluido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, así como a la Junta de Aclaraciones que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** en caso de aplicar, deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato, y en su caso junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- **“EL INSTITUTO”** a través de los responsables administrativos de las Unidades Médicas así como administrador del presente contrato, solicitarán a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en el inciso j) de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda. De conformidad a lo dispuesto en el inciso j) de los Términos y Condiciones del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento por el periodo señalado en la carta garantía que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"** a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y las que se señalan a continuación

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por “EL INSTITUTO”.
4. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que “EL PROVEEDOR” ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
13. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabencia, en un periodo de 3 meses.
14. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	--	---

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Sergio Figueroa Pantoja, Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-----------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones". |
| Anexo 2 (dos) | "Propuesta Técnica, Carta Garantía de los Bienes, Propuesta Económica, Acta de Fallo y Actas Administrativas de Rectificación de Fallo". |
| Anexo 3 (tres) | "Documento de Designación de Administrador del Contrato". |

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	--	--

Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet".

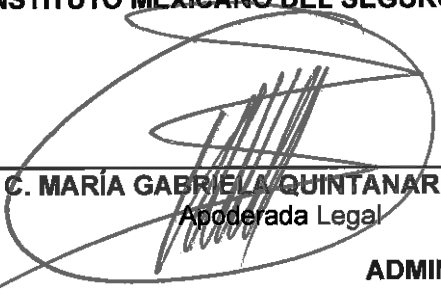
VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **27 de mayo de 2022**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

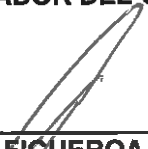
POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
 Apoderada Legal


C. JORGE HADAD BELLAMY
 Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. SERGIO FIGUEROA PANTOJA
 Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional del
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal en Hidalgo


 RRSR/HR/JJH/CLGR

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 52 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



80X212
DE CONTRATO

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

Oficio de solicitud del área requerente: 09538461010/0042.
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 15130001 por un monto de \$219,631,851.89; asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 236 bienes, correspondientes a la cartera señalada, a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ **067 / 0163**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 179 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo

Clave de Cartera: 1656GYR0081

Nº. de solicitud: 48575

Unidad Responsable: CVR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiadora: 4

Importe del calendario fiscal: 700,760,110.00

Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 15130001

Acuerdos: ACDOAS3.HCT.141221/339.P.DF
ACDOAS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 317,645,599.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas; Numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 09900163000/6B30/0409 signed por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Fiscal 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 236

Monto original con IVA: 219,631,851.89

(doscientos diecinueve millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y un pesos 89/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 4 y 63 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

El Titular

Mtro. Elácer Moreno Peralta

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Calle Colima - No. 21 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX Tel: (55) 5218 1700, Ext. 12169 y 12161 www.imss.gob.mx



**RICARDO FLORES
MAGÓN**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

Oficio de solicitud de área requeriente: 65538461C10/0042

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de inversión con destino al proyecto PREI 15130001 por un monto de \$219,631,851.89; asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 236 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 069001/6B3000/6B30/BM122/ 067 / 0163

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto, se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociación público-privada de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión; asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el Compras de la Secretaría de la Federación Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores, Jefe de la Unidad de Operación Financiera (SICCC)
Lic. Armando Rivera Yeller, Coordinador General de Gestión Presupuestaria (SICCC)
Lic. Alejandra Vergara Palomares, Jefa de Servicios de Finanzas en el COAD Hidalgo (I)

(COAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

(I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el COAD o UMAE
<http://comunidades.inmex.gob.mx/es/ci/default.aspx>

EMP/ACT/APOR/RHP/L

Volante No. 2022000047

Página 2 de 6

Comunicación del Hospital General de Zona No. 170 en las 170 cabeceras en el municipio de Piedras Blancas, Hidalgo.

OLN: 067 / 0163

[illegible]

Annexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cultura: SHCP
 No. Solicitudes de SHCP

4116 75500780061 43575

Na de programa o proyecto PAF:
Cuenta contable PAF:

1000000

Doc No.: 067 / 0163

Nombre del programa o proyecto

construcción del Hospital General de 2200 de 720 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo.

Efficient management

[illegible]

44575,
44576.

No. de programa e projeto: 0.001-
Disciplina: Matemática III

Gallop & Lippincott

Vollständige Produkt- und Preisliste

Compartición del Hospital General de Zuhaimiyah con el municipio de Pechura, Hidalgo

OLJ No: 067 / 0163

[illegible]

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en el Hospital General de Zona No. 36 de Pachuca, ubicado en Boulevard Felipe Ángeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP.42083; acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y en su caso, la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, adjuntas a la presente Convocatoria.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
12	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando.



2022 Flores
Magón
Asociación de la Evolución Mexicana

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
13	11818	531.341.2248.01.01	Rayos X con Fluoroscopia, Móvil Digital Avanzado, tipo arco en "C".
14	11823	531.341.2479.03.01	Unidad Radiológica Portátil.
48	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonografo. (intermedio).
49	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonografo. (avanzado).
50	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico segundo nivel.
58	20819	531.341.2214.03.01	Mastografía Digital de Campo Completo con Estereotaxia y Tomosíntesis, Unidad Radiológica para.

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas	Documento con el que se acreditara el requisito
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
39	16343	531.385.1056.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado. (Mediano con capacidad util de 280 a 350 litros).

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.	Documento con el que se acreditara el requisito.
Certificado ASME o PED.	Copia simple del certificado ASME o PED

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente para



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo
División de Equipo y Mobiliario Médico

bienes nacionales, emitido por la COFEPRIS, así como el correspondiente Registro Sanitario, así como sus accesorios de aquellos bienes que así lo requieren, adicionalmente la NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos; conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones del presente procedimiento. Para acreditar dicho criterio se deberá presentar al menos uno de los certificados de calidad vigentes solicitados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ORIGINAL



4.3

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 20:28:25
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:**
 - 1.1 Ventilador neonatal para cuidados intensivos.
 - 1.2 Pantalla interconstruida o integrada:
 - 1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.
 - 1.2.2 A color.
 - 1.2.3 Tamaño de 12" o mayor.
 - 1.2.4 Configurable por el usuario.
 - 1.3.5 Pantalla, la cual debe garantizar la protección contra la caída vertical de gotas de agua (agua goteando) o nebulizada, desde cualquier punto y de fácil limpieza.
 - 1.3 Controles y ajustes de:
 - 1.3.1 Volumen corriente (ml)
 - 1.3.1.1 Límite inferior: 2 o menor.
 - 1.3.1.2 Límite superior: 50 o mayor.
 - 1.3.2 Flujo inspiratorio (l/min)
 - 1.3.2.1 Límite inferior: 2 o menor.
 - 1.3.2.2 Límite superior: 30 o mayor.
 - 1.3.3 Presión inspiratoria (cmH₂O)
 - 1.3.3.1 Límite inferior: 5 o menor.
 - 1.3.3.2 Límite superior: 60 o mayor.
 - 1.3.4 PEEP/CPAP (cmH₂O):
 - 1.3.4.1 Límite inferior: 0 o apagado.
 - 1.3.4.2 Límite superior: 25 o mayor.
 - 1.3.5 Frecuencia respiratoria (rpm)
 - 1.3.5.1 Límite inferior: 6 o menor.
 - 1.3.5.2 Límite superior: 150 o mayor.
 - 1.3.6 Tiempo inspiratorio (s)
 - 1.3.6.1 Límite inferior: 0.15 o menor.
 - 1.3.6.2 Límite superior: 2 o mayor.
 - 1.3.7 FIO₂ (%)
 - 1.3.7.1 Límite inferior: 21
 - 1.3.7.2 Límite superior: 100
 - 1.3.8 Respiración manual
 - 1.3.9 Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH₂O)
 - 1.3.9.1 Límite inferior: 6 o menor.
 - 1.3.9.2 Límite superior: 50 o mayor.
 - 1.3.10 Bias Flow o Flujo Base o Flujo continuo (L/min)
 - 1.3.11 Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo
 - 1.3.12 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.
 - 1.3.13 Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o por presión
 - 1.3.14 Función de incremento de O₂ o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.
 - 1.4 Modos ventilatorios:
 - 1.4.1 Ventilación Asisto Controlada
 - 1.4.2 Ventilación Mandatoria Intermittente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.
 - 1.4.3 Con volumen garantizado o volumen controlado y regulado por presión.
 - 1.4.4 CPAP o ventilación espontánea con línea de base

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 20:28:25
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- elevada.
- 1.4.5 nCPAP (CPAP nasal).
- 1.4.6 Ventilación en dos niveles de presión para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).
- 1.4.7 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, AutoFlow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync).
- 1.4.8 Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPLV.
- 1.4.9 Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con presión de soporte.
- 1.5 Parámetros de monitorización, desplegables en pantalla:
- 1.5.1 Volumen corriente.
- 1.5.2 Volumen minuto.
- 1.5.3 Presión inspiratoria pico o máxima.
- 1.5.4 Presión media en vías aéreas.
- 1.5.5 PEEP o presión base.
- 1.5.6 Frecuencia respiratoria.
- 1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio o total.
- 1.5.8 Relación I:E.
- 1.5.9 FiO₂ o concentración de O₂.
- 1.5.10 Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.
- 1.5.11 Cálculo de la distensibilidad o compliance estática y dinámica o espiratoria.
- 1.5.12 Cálculo del Auto PEEP o PEEP Total.
- 1.5.13 Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria.
- 1.5.14 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:
- 1.5.14.1 Volumen-Tiempo.
- 1.5.14.2 Flujo-Tiempo.
- 1.5.14.3 Presión-Tiempo.
- 1.5.15 Despliegue de al menos 2 lazos o loops.
- 1.5.16 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas.
- 1.5.17 Porcentaje de fugas.
- 1.6 Alarmas:
- 1.6.1 Programación automática de alarmas.
- 1.6.2 Visibles y audibles, ambas priorizadas en tres niveles.
- 1.6.3 Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).
- 1.6.4 Presión inspiratoria alta y baja.
- 1.6.5 PEEP bajo o desconexión del paciente.
- 1.6.6 Apnea.
- 1.6.7 Frecuencia respiratoria alta.
- 1.6.8 FiO₂ o concentración de O₂ alta y baja.
- 1.6.9 Falta, falla o baja presión de suministro de gas(es).
- 1.6.10 Falla de alimentación eléctrica.
- 1.6.11 Batería baja.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NY



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 20:28:25
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 3 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.6.12 Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo.
- 1.6.13 Silencio de alarma.
- 1.7 Características generales:
- 1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno.
- 1.7.2 Monitoreo de FIO₂ interno.
- 1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.
- 1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínimo al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación.
- 1.7.5 Batería interna de respaldo (incluida) con:
- 1.7.5.1 Tiempo de respaldo de 60 minutos o mayor.
- 1.7.6 Todo el sistema en idioma español.
- 1.7.7 Suministro de gases desde toma mural de:
- 1.7.7.1 Aire.
- 1.7.7.2 Oxígeno.
- 1.7.8 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para paciente (neonatal) (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), con:
- 1.7.8.1 Carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.
- 1.7.8.2 Selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.
- 1.7.8.3 Control independiente de temperatura de la cámara.
- 1.7.8.4 Con alarma de fallo.
- 1.7.8.5 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.
- 1.7.8.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.
- 1.7.9 Nebulizador sincrónico para aerosoterapia de tecnología ultrasónica o equivalente, con cámara de acoplamiento con transductor en caso de que la tecnología lo requiera, con capacidad de generación de partículas de 5 µm o menor, flujo de salida regulable en ml/h.
- 1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo.
- 1.7.11 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex).
- 1.7.12 Nivel de ruido del ventilador que no sobrepase los 60 dB.

2 Accesorios:

- 2.1 Dos (2) juegos de Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O₂: verde,

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 20:28:25

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 4 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.1.1 aire: amarillo (indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) y conectores para suministro de gases desde la toma mural acorde a las necesidades de cada Unidad Médica, con:
- 2.1.1 Trampa de agua para la toma de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.3 Base con ruedas para movilizar el equipo con sistema de freno en al menos dos de las ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.4 Un (1) brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.5 Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal en caso de que la tecnología lo requiera. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 2.6 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libres de látex que incluya adaptadores, conectores y trampas de agua. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.7 Tres (3) cámaras transparentes de humidificación tamaño pediátrico-neonatal (no universales), reusables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.8 Un (1) sensor de temperatura dual para el humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.9 Un (1) pulmón de prueba para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

3 Consumibles:

- 3.1 Dos (2) juegos de Sistema CPAP nasal desechable para ventilación no invasiva para paciente neonatal con adaptadores, tubos flexibles y conectores que incluya:
- 3.1.1 Paquete para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta más de 3 kg de peso, con:
- 3.1.1.1 Dos (2) juegos de puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.
- 3.1.1.2 Dos (2) juegos de mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.
- 3.1.1.3 Dos (2) juegos de bonetes neonatales para ventilación no invasiva, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.
- 3.2 Diez (10) narices artificiales/ filtro HME (intercambiador de humedad y temperatura) tamaño neonatal. (Indicar

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 20:28:25
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 5 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3.3 marca, modelo y/o número de catálogo.)
Cuatro (4) sensores de flujo, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
- 3.4 Dos (2) válvulas de exhalación en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Neumática:
4.2.1 Oxígeno.
4.2.2 Aire.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Valido

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó

Elaboró

Ing. Lorena Arzaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas Ef

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

SINTEX

BOLENA
OSTARNOO EXI MOO

ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES**a) Vigencia**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán vigencia acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra; contado a partir de la entrega en la Unidad Médica de destino final de los bienes; considerando el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra; contado a partir de la entrega a entera satisfacción del Instituto en el Hospital General de Zona No. 36, Pachuca.

b) Plazo y lugar de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto es el Hospital General de Zona No. 36 de Pachuca, ubicado en Boulevard Felipe Ángeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP. 42083; acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones**• Criterio Puntos y Porcentajes**

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII, segundo párrafo del artículo 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y; artículo 52 de su Reglamento, toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objetos de ésta contratación.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.



RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. ▪ Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.
	A3 Normas Oficiales Mexicanas, que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. (Anexo Técnico 2.21.3)		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A4. Visita a Instalaciones Institucionales. (SI APLICA)		Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	Anexo No. 4.4 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	- Anexo No. 4.4 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Curriculum del licitante, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	- Anexo No. 4.4 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	- Anexo No. 4.4 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	- Anexo No. 4.4 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7	- Anexo No. 4.4 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o - Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			- Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de la misma por 24, 36 o 48 meses o más acorde al periodo de garantía establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de equipo médico", es decir en el mes 42; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado. - Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de la misma por 24, 36 o 48 meses o más acorde al periodo de garantía establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de equipo médico", más un Mantenimiento Mayor a

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes acorde al periodo de garantía establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de equipo médico"; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado.
C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	4	▪ Anexo No. 4.4 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	C2. Especialidad.	4	- Anexo No. 4.4 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	8	- Anexo No. 4.4 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo con lo siguiente: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; - o: b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante"; - o: c) Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. Con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; o: b) Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes**Evaluación Técnico-Médica**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo que oferte, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", del **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)"**.

Evaluación Técnico-Administrativa

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa"**, asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa"** y la documentación que envíe el licitante como sustento.
3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros,

considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 (veinticinco) puntos.
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Normas Oficiales Mexicanas, que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. (Anexo Técnico 2.21.3)	
		A4. Visita a Instalaciones Institucionales. (SI APLICA)	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos. b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos. c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica 0 (cero) puntos.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 (un) punto. c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos. c)
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos. b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos. c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 3 puntos. d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 4 puntos. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 4 puntos.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2012 al 2018, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 3 puntos . c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 6 puntos . d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 8 puntos .

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del



Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

3. Carta compromiso en hoja membretada del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:



- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el *"Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de

Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, deberán presentar carta compromiso conforme al **Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado, en su caso de haber optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja

membretada de la empresa participante.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante podrá optar por realizar la visita a instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, o bien presentar carta compromiso, conforme al **Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien. En que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe

GOBIERNO DEL
ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Equipamiento Médico, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante. La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" (Anexo No. 4.9).

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o

devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

- i) **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios**

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en

formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico".

Para efectos del presente Términos y Condiciones se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, sustracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa y en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre

que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (considerando el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor

adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"), los servicios de mantenimiento:

- a. **Mantenimiento preventivo**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.

- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del Proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.



El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

b. Mantenimiento correctivo

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento



y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

• **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de

los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

(k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique el proveedor al momento de cotizar los bienes. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión del Proveedor adjudicado, únicamente por partida completa entregada en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de



trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validados serán procedentes para pago. En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
 - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los)



bien(es).

- Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
- Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
- Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar; de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.
- Carta compromiso original en hoja membretada del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- Anexo 4.3 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



bien instalado.

- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- *Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"* debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- *Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es)* debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- *Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- *Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"* debidamente

llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Todo el instrumental, al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.



INSTITUTO DE
1457100



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.3 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.2 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, Anexo 4.3 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Orden	CUGOP	PRI	SA	Descripción	Cantidad
1	53100381	11620	531-023.0015.01.01	Angioscopio	1
2	53100057	11675	531-146.1536.02.01	Videobroncoscopio adulto y pediátrico	1
3	53100055	11678	531-146.1577.01.01	Broncoscopio flexible de fibra óptica	1
4	53100608	11709	531-160.0026.03.01	Unidad de fotofluorangiografía	1
5	53100138	11713	531-166.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	6
6	53100381	11731	531-217.0243.01.01	Videocolonoscopio adulto y pediátrico	1
7	53100325	11742	531-247.0023.01.01	Unidad de criocirugía oftalmológica	1
8	53100354	11769	531-296.0130.01.01	Sistema automatizado para diálisis peritoneal de once espigas	8
9	53100391	11782	531-325.0069.01.01	Unidad para ultrasonografía oftalmológica	1
10	53100328	11791	531-339.0132.01.01	Unidad de electrocirugía endoscópica avanzada	2
11	53100582	11803	531-339.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados somatosensoriales multimodales)	1
12	53100136	11813	531-340.0481.05.01	Unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando	2
13	53100136	11818	531-340.0481.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica, transportable, tipo arco en "C" con sustracción digital	2
14	53100330	11823	531-341.479.02.01	Unidad radiológica portátil digital	2
15	53100871	11838	531-350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodimium-yag	1
16	53100152	11872	531-385.1049.01.01	Esterilizador de baja temperatura a través de ácido peracético	1
17	53100291	11894	531-420.0105.02.01	Replaringofibroscopio	1
18	53100186	11929	531-497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido	3
19	53100195	11940	531-562.0707.03.01	Lámpara obstétrica	2
20	53100195	11942	531-562.0905.04.01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	1
21	53100889	12046	531-619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2
22	53100782	12049	531-626.0016.04.01	Microscopio para otorrinolaringocirugía	1
23	53100782	12050	531-626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía	1
24	53100782	12052	531-626.0081.01.01	Microscopio para cirugía reconstructiva	1
25	53200198	12054	531-626.0107.01.01	Videomicroscopio (microscopio con circuito cerrado de televisión)	1
26	53100782	12056	531-626.0123.02.01	Microscopio oftalmológico de alta especialidad	1
27	53100859	12068	531-661.0061.01.01	Topógrafo corneal	1
28	53100303	12070	531-661.0067.01.01	Unidad oftalmológica	1
29	53100496	12081	531-700.0106.02.01	Pletismógrafo corporal pediátrico/adulto	2
30	53100381	12156	531-857.0962.01.01	Sistema universal de video para endoscopios	1
31	53200425	12185	531-928.0082.03.01	Ureterotomo	1
32	53100335	12188	531-941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	4
33	53100335	12193	531-941.0972.03.01	Ventilador adulto pediátrico	14
34	53100381	12198	531-942.0021.02.01	Endoscopio neuroquirúrgico rígido	1
35	53100381	12199	531-942.0039.02.01	Endoscopio neuroquirúrgico flexible	1
36	53100007	16313	531-053.0356.05.01	Unidad de anestesia de alta especialidad	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

[illegible]

[illegible]

NO RESOLUCION	Por lo que el uso del artículo no se requiere respectiva. Ha
NO PREG	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a todos los que participan en los que sea su realización específica. Un breve sobre los fundamentos de la metodología en los que sea su realización específica. Un breve sobre los fundamentos de la metodología en los que sea su realización específica.
E = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a todos los que participan en los que sea su realización específica. Un breve sobre los fundamentos de la metodología en los que sea su realización específica.
= INTERMEDIA	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a todos los que participan en los que sea su realización específica. Un breve sobre los fundamentos de la metodología en los que sea su realización específica.
A = AVANZADA	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a todos los que participan en los que sea su realización específica. Un breve sobre los fundamentos de la metodología en los que sea su realización específica.

[illegible]

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80																				

Autógrafa  Lic. Luis Germán Tzuc Yuc Titular de la Coordinación de Planeación Secretaría Nacional de ADOPO	Validez  Ing. Jesús Ignacio Zúñiga San Pedro Jefe de Área de Equipamiento de la Coordinación Técnica de Infraestructura MEXCAL
Elaboró  Ing. Carlos Roberto Martínez Roblán Titular de la División de Evaluación de Equipamiento	Elaboró  Ing. Carlos Roberto Martínez Roblán Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Con fundamentos en el artículo 309 del Reglamento Interior del Senado, suscribe en 17 de Junio Ochoa Santosa, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, en suplencia y por ausencia del Lic. Luis Fernando Tapiahuay Rodríguez.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición	Contrato Número	Adjudicatario a la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SA	Clave FREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

Constancias anexas:

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3.- Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)"				
4.- Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)"				

- III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

Tipo de Información	Cantidad	Unidad	Formato	Observaciones
4.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- **Anexo 4.3 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
- **Anexo 4.3 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
- **Anexo 4.3 C.** Instalación de(los) bien(es).
- **Anexo 4.3 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
- **Anexo 4.3 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.4**) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso:" Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.
- Carta compromiso del fabricante en original, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

- V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

		de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición	Contrato Número	A adjudicador de la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa

Equipo

Nombre	Marca	Modelo	Número Serie	Cantidad	Clave SAI	Clave DREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*

Nombre	Marca	Modelo	Número Serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI - NO	Observaciones
-----------	---------	---------------

Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE

Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)
Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	(Firma, matrícula y cargo)
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ____ de ____

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición	Contrato Número	Aduanado a la empresa	Dat. entrega de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave FMI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).



Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

SIN TEXTO

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicatario a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marcas	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SA	Clave PPA	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marcas	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:**Instalación del(los) bien(es):****ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,
RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja ____ de ____

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).



Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición	Contrato Número	Adjudicado a la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAT	Clave DCE	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ____ de ____

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha	
			Inicio	Termino
Medico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

- III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 2021.

C. Norberto Larios Melgarejo

Titular de la División de

Ingeniería Biomédica

Unidad Médica de Alta Especialidad

Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

Presente.

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la empresa
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____ del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Numero de Catalogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA****ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



CORREO ELECTRÓNICO:

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379)

SOLICITANTE:**TELÉFONO (S):****FAX:**

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA:

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS

[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Mares	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SW	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	COAD/LIMAE
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Representante Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega de los bienes	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)



Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



ANEXO No. 4.9
Formato de Carta Relativo a Visita a Instalaciones

Ciudad de México, a __ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la empresa
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente, para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S377
---	---	---

ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA TÉCNICA, CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA,
ACTA DE FALLO Y ACTAS ADMINISTRATIVAS DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 44 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Kendall
DE MÉXICO S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A 1 DE ABRIL DE 2022

ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO.

A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A1. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

ANEXO NO. 4.1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	<u>531.941.0048.0</u> 1.01	FECHA IMP.:	<u>28/03/20</u> 19
CLAVE PREI:	<u>0000000000121</u> 88	HORA IMP.:	<u>20:28:25</u>
NOMBRE GENÉRICO			
VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS			

LICITANTE:	<u>KENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.</u>	MARCA:	<u>PURITAN BENNETT / COVIDIEN</u>
LICITACIÓN:	<u>LA-050GYR040-E3-2022</u>	MODELO:	<u>840</u>
PARTIDA:	<u>32</u>	CATALOGO:	<u>MANUAL 1, 2, 3 Y 4; ANEXO TÉCNICO 1, 2 y 3; CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10</u>
CANTIDAD:	<u>4</u>	FABRICANT	<u>COVIDIEN LLC</u>
1 HOJA de 12.			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
1.1 Ventilador neonatal para cuidados intensivos.
1.2 Pantalla interconstruida o integrada:
1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.
1.2.2 A color.
1.2.3 Tamaño de 12" o mayor.
1.2.4 Configurable por el usuario.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:
1.1 Ventilador neonatal para cuidados intensivos. <i>Se oferta ventilador Puritan Bennett/Covidien 840, que está destinado para proporcionar soporte respiratorio agudo y subagudo a pacientes neonatos a partir de 0.5 kg (500 gr). Referenciado en Anexo Técnico 2, pág. 1 y Manual 1, pág. MO 1-1</i>
1.2 Pantalla interconstruida o integrada: <i>Se oferta pantalla interconstruida táctil. Referenciado en Catálogo 1, pág. 2 y Referencia gráfica en Catálogo 1, pág. 2</i>
1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. <i>Se oferta tipo LCD. Referenciado en Catálogo 1, pág. 2</i>
1.2.2 A color. <i>Referenciado en Catálogo 1, pág. 2</i>
1.2.3 Tamaño de 12" o mayor. <i>Se oferta tamaño de 18.1" Referenciado en Catálogo 1, pág. 1</i>
1.2.4 Configurable por el usuario. <i>Se oferta ajuste inmediato de los parámetros y en la pantalla del inicio del ventilador se configura el sistema para el paciente. Referenciado en Catálogo 1, pág. 2 y en Manual 1, pág. MO 3-7, Manual 1, pág. A</i>

Kendall
R.F.C.: KME-590502-HY7
LA-050GYR040-E3-2022
/JJMB*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

5854

1.3.5 Pantalla, la cual debe garantizar la protección contra la caída vertical de gotas de agua (agua goteando) o nebulizada, desde cualquier punto y de fácil limpieza
1.3. Controles y ajustes de:
1.3.1 Volumen corriente (ml).
1.3.1.1 Límite inferior: 2 o menor.
1.3.1.2 Límite superior: 50 o mayor.
1.3.2 Flujo inspiratorio (l/min).
1.3.2.1 Límite inferior: 2 o menor.
1.3.2.2 Límite superior: 30 o mayor.
1.3.3 Presión inspiratoria (cmH ₂ O)
1.3.3.1 Límite inferior: 5 o menor.
1.3.3.2 Límite superior: 60 o mayor.
1.3.4 PEEP/CPAP (cmH ₂ O):
1.3.4.1 Límite inferior: 0 o apagado.
1.3.4.2 Límite superior: 25 o mayor.
1.3.5 Frecuencia respiratoria (rpm).
1.3.5.1 Límite inferior: 6 o menor.
1.3.5.2 Límite superior: 150 o mayor.
1.3.6 Tiempo inspiratorio (s).
1.3.6.1 Límite inferior: 0.15 o menor.
1.3.6.2 Límite superior: 2 o mayor.

1.3.5 Pantalla, la cual debe garantizar la protección contra la caída vertical de gotas de agua (agua goteando) o nebulizada, desde cualquier punto y de fácil limpieza. <i>Se oferta grado de protección IPX1, protegido contra goteo. Referenciado en Manual 1, págs. MO A-10 y MO 1-23. Se oferta limpieza externa del ventilador (pantalla táctil y brazo flexible), con un paño húmedo y una solución de detergente suave, y se utiliza una paño húmedo y agua para aclarar los residuos químicos. Referenciado en Manual 1, pág. MO 7-3</i>
1.3. Controles y ajustes de: <u>Referenciado en Catálogo 1, pág. 8 y Manual 1 pág. MO A-27</u>
1.3.1 Volumen corriente (ml). <u>Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</u>
1.3.1.1 Límite inferior: 2 o menor. <i>Se ofertan 2 ml. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</i>
1.3.1.2 Límite superior: 50 o mayor. <i>Se ofertan 315 ml. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</i>
1.3.2 Flujo inspiratorio (l/min). <i>Se oferta flujo inspiratorio máximo. Referenciado en Manual 1, pág. MO A-40</i>
1.3.2.1 Límite inferior: 2 o menor. <i>Se oferta 1 L/min. Referenciado en Manual 1, pág. MO A-40</i>
1.3.2.2 Límite superior: 30 o mayor. <i>Se ofertan 30 L/min. Referenciado en Manual 1, pág. MO A-40</i>
1.3.3 Presión inspiratoria (cmH ₂ O) <u>Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</u>
1.3.3.1 Límite inferior: 5 o menor. <i>Se ofertan 5 cmH₂O. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</i>
1.3.3.2 Límite superior: 60 o mayor. <i>Se ofertan 90 cmH₂O. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</i>
1.3.4 PEEP/CPAP (cmH ₂ O): <u>Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</u>
1.3.4.1 Límite inferior: 0 o apagado. <i>Se ofertan 0 cmH₂O. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</i>
1.3.4.2 Límite superior: 25 o mayor. <i>Se ofertan 45 cmH₂O. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</i>
1.3.5 Frecuencia respiratoria (rpm). <u>Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</u>
1.3.5.1 Límite inferior: 6 o menor. <i>Se oferta 1 rpm. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</i>
1.3.5.2 Límite superior: 150 o mayor. <i>Se ofertan 150 rpm. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</i>
1.3.6 Tiempo inspiratorio (s). <u>Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</u>
1.3.6.1 Límite inferior: 0.15 o menor. <i>Se ofertan 0.2 s. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</i>
1.3.6.2 Límite superior: 2 o mayor. <i>Se ofertan 8 s. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8</i>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Kendall
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1.3.7 FiO ₂ (%).
1.3.7.1 Límite inferior: 21
1.3.7.2 Límite superior: 100
1.3.8 Respiración manual
1.3.9 Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH ₂ O)
1.3.9.1 Límite inferior: 6 o menor.
1.3.9.2 Límite superior: 50 o mayor.
1.3.10 Bias Flow o Flujo Base o Flujo continuo (L/min)
1.3.11 Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo
1.3.12 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.
1.3.13 Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o por presión
1.3.14 Función de incremento de O ₂ o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.
1.4 Modo ventilatorios:
1.4.1 Ventilación Asisto Controlada
1.4.2 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.
1.4.3 Con volumen garantizado o volumen controlado y regulado por presión.
1.4.4 CPAP o ventilación espontánea con línea de base elevada.
1.4.5 nCPAP (CPAP nasal).

1.3.7 FiO ₂ (%). Referenciado en Catálogo 1, pág. 8
1.3.7.1 Límite inferior: 21. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8
1.3.7.2 Límite superior: 100. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8
1.3.8 Respiración manual. Referenciado en Catálogo 1, pág. 14
1.3.9 Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH ₂ O). Se oferta presión soporte. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8
1.3.9.1 Límite inferior: 6 o menor. Se ofertan 0 cmH ₂ O. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8
1.3.9.2 Límite superior: 50 o mayor. Se ofertan 70 cmH ₂ O. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8
1.3.10 Bias Flow o Flujo Base o Flujo continuo (L/min). Se oferta flujo base en L/min. Referenciado en Manual 1, pág. RT 19-11.
1.3.11 Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo. Se oferta sensibilidad espiratoria. Referenciado en Catálogo 1, pág. 9
1.3.12 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión. Se oferta sensibilidad por flujo y por presión. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8
1.3.13 Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o por presión. Referenciado en Catálogo 1, pág. 9
1.3.14 Función de incremento de O ₂ o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor. Se oferta entrega de 100% de O ₂ (si está disponible) por 2 minutos. Referenciado en Catálogo 1, pág. 14
1.4 Modo ventilatorios: Referenciado en Catálogo 1, pág. 10
1.4.1 Ventilación Asisto Controlada. Referenciado en Catálogo 1, pág. 10
1.4.2 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte. Se oferta ventilación mandatoria intermitente sincronizada (SIMV) por volumen y por presión, ventilación de volumen plus VV+ garantía de volumen con regulación automática de la presión en SIMV y control del flujo inspiratorio máximo durante las respiraciones de VC (control volumen) siendo estas en SIMV con presión soporte. Referenciado en Catálogo 1, pág. 10 y en Manual 1, págs. RT 12-13 y RT 12-9
1.4.3 Con volumen garantizado o volumen controlado y regulado por presión. Se oferta garantía de volumen con regulación automática de la presión (VV+). Referenciado en Catálogo 1, pág. 10
1.4.4 CPAP o ventilación espontánea con línea de base elevada. Se oferta CPAP. Referenciado en Catálogo 1, pág. 10
1.4.5 nCPAP (CPAP nasal). Se oferta CPAP nasal (NCPAP). Referenciado en Catálogo 1, pág. 10

Kendall
R.F.C.: KME-590502-HY7
LA-050GYR040-E3-2022
/JJMB*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

5856

1.4.6 Ventilación en dos niveles de presión para el modo de Ventilación No invasiva (VNI).	1.4.6 Ventilación en dos niveles de presión para el modo de Ventilación No invasiva (VNI). De acuerdo al consecutivo 634 de la pregunta No. 6, del licitante Intermediación y comercialización de muebles tabulares S.A. DE C.V referente al punto 1.4.6. Se oferta ventilación no invasiva (VNI), con dos niveles de presión PS (presión soporte) (primer nivel de presión) y PEEP (segundo nivel de presión). Referenciado en Anexo Técnico 1, págs. 28 y 29 y Referencia gráfica, Anexo Técnico 1, pág. 31.
1.4.7 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync).	1.4.7 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync). Se oferta garantía de volumen con regulación automática de presión VV+ (Ventilación de volumen Plus) en los modos A/C (asisto-control y SIMV). Referenciado en Catálogo 1, pág. 10
1.4.8 Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPLV.	1.4.8 Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPLV. Referenciado en Catálogo 1, pág. 10
1.4.9 Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto- control, SIMV y ventilación con presión de soporte.	1.4.9 Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto- control, SIMV y ventilación con presión de soporte. Se oferta CP (ventilación controlada por presión) que es el modo por default en pacientes neonatales en asisto-control A/C y SIMV que es una ventilación ciclada por tiempo limitada por presión (TCPL). Referenciado en Catálogo 1, pág. 10
1.5 Parámetros de monitorización, desplegables en pantalla:	1.5 Parámetros de monitorización, desplegables en pantalla: Se ofertan datos monitorizados en la parte superior de la GUI (Interfaz gráfica de usuario). Referenciado en Catálogo 1, pág. 11 y Referencia gráfica Manual 1, pág. MO 4-8
1.5.1 Volumen corriente.	1.5.1 Volumen corriente. Referenciado en Manual 1, pág. RT 12-19
1.5.2 Volumen minuto.	1.5.2 Volumen minuto. Referenciado en Catálogo 1, pág. 8 y Manual 1, pág. MO 4-16.
1.5.3 Presión inspiratoria pico o máxima.	1.5.3 Presión inspiratoria pico o máxima. Se oferta presión inspiratoria pico. Referenciado en Catálogo 1, pág. 11
1.5.4 Presión media en vías aéreas.	1.5.4 Presión media en vías aéreas. Referenciado en Catálogo 1, pág. 11
1.5.5 PEEP o presión base.	1.5.5 PEEP o presión base. Se oferta PEEP. Referenciado en Catálogo 1, pág. 11
1.5.6 Frecuencia respiratoria.	1.5.6 Frecuencia respiratoria. Referenciado en Manual 1, pág. MO 5-12
1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio o total.	1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio o total. Se oferta tiempo inspiratorio y espiratorio. Referenciado en Catálogo 1, pág. 11
1.5.8 Relación I: E.	1.5.8 Relación I: E. Referenciado en Catálogo 1, pág. 11
1.5.9 FiO ₂ o concentración de O ₂ .	1.5.9 FiO ₂ o concentración de O ₂ . Se oferta FiO₂. Referenciado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Kendall
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1.5.10 Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.
1.5.11 Cálculo de la distensibilidad o compliance estática y dinámica o espiratoria.
1.5.12 Cálculo del Auto PEEP o PEEP Total.
1.5.13 Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria.
1.5.14 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:
1.5.14.1 Volumen-Tiempo.
1.5.14.2 Flujo-Tiempo.
1.5.14.3 Presión-Tiempo.
1.5.15 Despliegue de al menos 2 lazos o loops.
1.5.16 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas
1.5.17 Porcentaje de fugas.
1.6 Alarmas.
1.6.1 Programación automática de alarmas.
1.6.2 Visibles y audibles, ambas priorizadas en tres niveles.
1.6.3 Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).
1.6.4 Presión inspiratoria alta y baja.
1.6.5 PEEP bajo o desconexión del paciente.
1.6.6 Apnea.
1.6.7 Frecuencia respiratoria alta.

en Catálogo 1, pág. 11
1.5.10 Indicador del estado de la batería de respaldo en uso. Referenciado en Manual 1, pág. MO 1-16.
1.5.11 Cálculo de la distensibilidad o compliance estática y dinámica o espiratoria. Se oferta cálculo de la distensibilidad estática y dinámica. Referenciado en Catálogo 1, pág. 11
1.5.12 Cálculo del Auto PEEP o PEEP Total. Se oferta cálculo de PEEP Total y PEEP Intrínseco (Auto-PEEP). Referenciado en Catálogo 1, pág. 11
1.5.13 Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria. Referenciado en Manual 1, pág. MO 2-16 y MO 4-26.
1.5.14 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Se oferta despliegue simultáneo de 2 curvas de ventilación. Referenciado en Catálogo 1, pág. 12
1.5.14.1 Volumen-Tiempo. Referenciado en Catálogo 1, pág. 12
1.5.14.2 Flujo-Tiempo. Referenciado en Catálogo 1, pág. 12
1.5.14.3 Presión-Tiempo. Referenciado en Catálogo 1, pág. 12
1.5.15 Despliegue de al menos 2 lazos o loops. Se oferta despliegue de dos lazos: Presión-Volumen y Volumen-Flujo. Referenciado en Catálogo 1, pág. 12
1.5.16 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas. Se ofertan eventos, tendencias gráficas y tabulares de 58 parámetros de hasta 72 horas con el software de tendencias incluido en el equipo. Referenciado en Catálogo 1, págs. 5 y 12
1.5.17 Porcentaje de fugas. Referenciado en Catálogo 1, pág. 12
1.6 Alarmas. Referenciado en Catálogo 1, pág. 13
1.6.1 Programación automática de alarmas. Se oferta ajuste automático de los parámetros y alarmas de ventilación. Referenciado en Catálogo 1, pág. 1
1.6.2 Visibles y audibles, ambas priorizadas en tres niveles. Se oferta sistema de alarmas audibles y visuales en tres niveles de prioridad (baja, media y alta). Referenciado en Catálogo 1, pág. 13
1.6.3 Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Se oferta volumen minuto y corriente alto y bajo. Referenciado en Catálogo 1, pág. 13
1.6.4 Presión inspiratoria alta y baja. Referenciado en Catálogo 1, pág. 13
1.6.5 PEEP bajo o desconexión del paciente. Se oferta desconexión del paciente. Referenciado en Catálogo 1, pág. 13
1.6.6 Apnea. Referenciado en Catálogo 1, pág. 13
1.6.7 Frecuencia respiratoria alta. Referenciado en Catálogo 1, pág. 13

R.F.C.: KME-590502-HY7
LA-050GYR040-E3-2022
/JJMB*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

5858

1.6.8 FiO ₂ o concentración de O ₂ alta y baja.
1.6.9 Falta, falla o baja presión de suministro de gas(es).
1.6.10 Falla de alimentación eléctrica.
1.6.11 Batería baja.
1.6.12 Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo.
1.6.13 Silencio de alarma.
1.7 Características generales:
1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno.
1.7.2 Monitoreo de FiO ₂ interno.
1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.
1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínimo al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación.
1.7.5 Batería interna de respaldo (incluida) con:
1.7.5.1 Tiempo de respaldo de 60 minutos o mayor.

1.6.8 FiO ₂ o concentración de O ₂ alta y baja. <i>Se oferta alta y baja FiO₂. Referenciado en Catálogo 1, pág. 13</i>
1.6.9 Falta, falla o baja presión de suministro de gas(es). <i>Se oferta bajo suministro de aire y de oxígeno (bajo suministro de gases). Referenciado en Catálogo 1, pág. 13</i>
1.6.10 Falla de alimentación eléctrica. <i>Referenciado en Catálogo 1, pág. 13</i>
1.6.11 Batería baja. <i>Referenciado en Catálogo 1, pág. 13</i>
1.6.12 Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. <i>Se oferta ventilador inoperante. Referenciado en Catálogo 1, pág. 13</i>
1.6.13 Silencio de alarma. <i>Se oferta silencio de alarma por 2 minutos Referenciado en Catálogo 1, pág. 14</i>
1.7 Características generales: <i>Referenciado en Manual 1, pág. MO A-2.</i>
1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno. <i>Referenciado en Manual 1, pág. MO 1-5.</i>
1.7.2 Monitoreo de FiO ₂ interno. <i>Se oferta monitorización interna del porcentaje de O₂ a través de una celda galvánica que utiliza el sensor de oxígeno. Referenciado en Manual 1, págs. MO A-54 y RT 12-12.</i>
1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante. <i>Se oferta medición del flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo espirado. Referenciado en Manual 1, pág. RT 1-2</i>
1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínimo al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación. <i>Se oferta sistema de compensación de fuga en todos los tipos de paciente desde neonatos de 0 a 10 LPM, pediátricos de 0 a 40 LPM y adultos de 0 a 65 LPM en ventilación invasiva y no invasiva y en paciente neonatal mejora la ventilación ayudando a minimizar el efecto de fugas asociada con el tubo endotraqueal sin globo Referenciado en Catálogo 1, págs. 2, 4 y 9. Sistema de compensación de fuga automática que ajusta fugas de hasta 10 LPM en pacientes neonatales (que es equivalente al 80%). Catálogo 2, pág. 6. Se anexa carta de traducción simple</i>
1.7.5 Batería interna de respaldo (incluida) con: <i>Se oferta sistema de batería interna que proporciona energía al ventilador durante al menos cuatro horas. Referenciado en Manual 1, págs. MO 1-2, MO 1-7 y MO 7-26.</i>
1.7.5.1 Tiempo de respaldo de 60 minutos o mayor. <i>Se oferta</i>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Kendall
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

	sistema de batería ampliada de duración de 4 horas. Referenciado en Manual 1, pág. MO 1-2.
1.7.6 Todo el sistema en idioma español.	1.7.6 Todo el sistema en idioma español. Referenciado en Catálogo 1, pág. 1
1.7.7 Suministro de gases desde toma mural de:	1.7.7 Suministro de gases desde toma mural de: Referenciado en Manual 1, pág. MO 2-10.
1.7.7.1 Aire.	1.7.7.1 Aire. Referenciado en Manual 1, pág. MO 2-10.
1.7.7.2 Oxígeno.	1.7.7.2 Oxígeno. Referenciado en Manual 1, pág. MO 2-10.
1.7.8 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para paciente (neonatal) (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), con:	1.7.8 Humidificador servocontrolado Referenciado en Catálogo 3, pág. 3 con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, Se ofertan 115 V. Referenciado en Catálogo 3, pág. 10 para uso con calentador de tubo dual, Referenciado en Manual 3, pág. 20 con sensor de temperatura dual Referenciado en Manual 3, pág. 9 y Referencia gráfica en Catálogo 4, pág. 8 y soporte al ventilador Referenciado en Manual 1, pág. MO 2-23 y Referencia gráfica en Manual 1, pág. MO 2-23 que funcione para paciente (neonatal) Se oferta con un botón que selecciona el nivel óptimo de temperatura y humidificación para pacientes neonatales. Se anexa carta de traducción simple Referenciado en Catálogo 4, pág. 4 (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo) (Se oferta humidificador respiratorio marca: Fisher&Paykel, modelo: MR850) con: Referenciado en Manual 3, pág. 1
1.7.8.1 Carátula digital que continuamente muestre, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.	1.7.8.1 Carátula digital que continuamente muestre, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. Se oferta monitorización en la misma pantalla de la temperatura del gas (vías respiratorias) y de la cámara. Referenciado en Manual 3, págs. 19 y 20
1.7.8.2 Selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.	1.7.8.2 Selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. Se oferta activación del funcionamiento sin cable calefactor (funcionamiento sin circuitos alambrados) y desactivación del funcionamiento sin cable calefactor (funcionamiento con circuitos alambrados). Referenciado en Manual 3, pág. 15
1.7.8.3 Control independiente de temperatura de la cámara.	1.7.8.3 Control independiente de temperatura de la cámara. Se oferta control de la cantidad de energía suministrada a la placa de calentamiento. Referenciado en Manual 3, pág. 14
1.7.8.4 Con alarma de fallo.	1.7.8.4 Con alarma de fallo: Se oferta alarma de fallo de la sonda de la cámara o de las vías respiratorias con alarma de conector de la sonda, en caso de fallo, el humidificador activará alarma del conector del sensor de temperatura/flujo, indicando si se trata del sensor de la cámara o del de las vías respiratorias. Referenciado en Manual 3, pág. 21
1.7.8.5 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.	1.7.8.5 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador. Se oferta sensor de temperatura/flujo para humidificador MR850. Se anexa carta de traducción

Kendall
R.F.C.: KME-590502-HY7
LA-050GYR040-E3-2022
/JJMB*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

5860

1.7.8.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.
1.7.9 Nebulizador sincrónico para aerosolterapia de tecnología ultrasónica o equivalente, con cámara de acoplamiento con transductor en caso de que la tecnología lo requiera, con capacidad de generación de partículas de 5 µm o menor, flujo de salida regulable en ml/h.
1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo.
1.7.11 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex)
1.7.12 Nivel de ruido del ventilador que no sobrepase los 60 dB.
2. Accesorios:
2.1 Dos (2) juegos de Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo (indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) y conectores para suministro de gases desde la toma mural

simple. Referenciado en Catálogo 4, pág. 8.
1.7.8.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales. <i>Se oferta compatibilidad de interfaces de circuitos en los que se encuentran: calentado simple, doble y reutilizables. Referenciado en Catálogo 5 pág. 5 y compatible con el ventilador 840. Referenciado en Manual 1, pág. MO 2-23 y Referencia gráfica en Manual 1, pág. MO 2-23</i>
1.7.9 Nebulizador sincrónico para aerosolterapia de tecnología ultrasónica o equivalente, con cámara de acoplamiento con transductor en caso de que la tecnología lo requiera, con capacidad de generación de partículas de 5 µm o menor, flujo de salida regulable en ml/h. <i>Se oferta sistema de nebulización eléctrico Aerogen Pro de tecnología Vibronic, que está destinado para aerosolizar fármacos en pacientes recién nacidos sometidos a ventilación mecánica, con acoplamiento en T y con controlador, que produce partículas entre 1 a 5 µm, con velocidad de salida en ml/min. Referenciado en Manual 2, págs. 2,3 y 31</i>
1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo. <i>De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 6 del consecutivo 713 del licitante Kendall de México S.A. de C.V. con referencia al numeral 1.7.10 Se oferta sistema de generador en aerosol Aeroneb Pro, que tiene la capacidad de administrar medicamento líquido. Referenciado en Catálogo 1, pág. 7, Manual 2 pág. 2, 4 y 14.</i>
1.7.11 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex). <i>Según publicado en el acta de Junta de Aclaraciones de acuerdo al consecutivo 714 de la pregunta No. 7 del licitante Kendall de México S.A. de C.V., con respecto al numeral 1.7.11. Se oferta válvula de exhalación, elemento que se encuentra interno en el equipo que no requiere esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Referenciado en Manual 1, pág. MO 1-Referenciado en Manual 1, pág. RT 1-1 y Catálogo 1, pág. 1.</i>
1.7.12 Nivel de ruido del ventilador que no sobrepase los 60 dB. <i>Se oferta nivel de presión de ruido del compresor de 59 db(A). Referenciado en Manual 4, pág. 1-6. Se anexa carta de traducción simple.</i>
2. Accesorios:
2.1 Dos (2) juegos de Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo (indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) y conectores para suministro de gases desde la toma mural

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

acorde a las necesidades de cada Unida Médica, con:	acorde a las necesidades de cada Unida Médica, con: <i>Se ofertan 2 juegos de mangueras, oxígeno verde y aire amarillo, en caso de ser adjudicados se pondrán las conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica. (marca: Covidien, número de parte 4-001474-00 para la manguera de oxígeno y 4-006541-00 para la manguera de aire). Referenciado en Catálogo 1, págs. 16 y 17.</i>
2.1.1 Trampa de agua para la toma de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.1.1 Trampa de agua para la toma de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) <i>Se oferta trampa de agua para la entrada de aire donde se conecta la manguera de aire amarilla, Referenciado en Catálogo 1, pág. 17 y Referencia gráfica Manual 1, pág. MO 2-12 (marca: Covidien, número de catálogo 4-006541-00 para la manguera de aire color amarillo y para la trampa de agua de aire con empaque, marca: Covidien, número de catálogo 4-072202-00). Referenciado en Anexo Técnico 3, pág. 9-61. Se anexa carta de traducción simple y Referencia gráfica en Anexo Técnico 3, pág. 9-63</i>
2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) <i>Se ofertan reguladores internos del ventilador de aire y de oxígeno. (marca: Covidien, número de catálogo 4-079025-SP para el regulador de presión de oxígeno y 4-079024-SP para el regulador de presión de aire). Referenciado en Manual 1, pág. MO 2-11. Referenciado en Anexo Técnico 3, pág. 9-60. Se anexa carta de traducción simple.</i>
2.3 Base con ruedas para movilizar el equipo con sistema de freno en al menos dos de las ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.3 Base con ruedas para movilizar el equipo con sistema de freno en al menos dos de las ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) <i>Se oferta base rodable que incluye: base, circuito de carga y batería de 4 horas. Referenciado en Catálogo 7, pág. 8. con freno en dos ruedas Referencia gráfica en Manual 1, pág. MO B-23 (marca: Covidien, número de parte: para la base 10035176, para la batería de cuatro horas 10045577 y para el circuito de carga 10045573). Se anexa carta de traducción simple.</i>
2.4 Un (1) brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.4 Un (1) brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) <i>Se oferta 1 brazo de soporte para circuito (marca: Covidien, número de parte 4-032006-00). Referenciado en Catálogo 1, pág. 17</i>
2.5 Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal en caso de que la tecnología lo requiera. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.	2.5 Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal en caso de que la tecnología lo requiera. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. <i>Se oferta medición del flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo espirado. Referenciado en Manual 1, pág. RT 1-2 (para el sensor de flujo espiratorio</i>

Kendall
R.F.C.: KME-590502-HY7
LA-050GYR040-E3-2022
/JJMB*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

5862

	marca: Covidien, número de catálogo 4-072212-SP y para el sensor de flujo inspiratorio marca: Covidien, número de catálogo 4-072211-SP). Referenciado en Anexo Técnico 3, págs. 9-52 y 9-55. Se anexa carta de traducción simple.
2.6 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libres de látex que incluya adaptadores, conectores y trampas de agua. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.6 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libres de látex que incluya adaptadores, conectores y trampas de agua. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) Se ofertan 10 circuitos desechables para paciente neonatal libres de latex, de 10mm (marca: Fisher&Paykel, número de parte RT-225). Referenciado en Catálogo 1, pág. 18, Catálogo 3, pág. 10 y Catálogo 4, pág. 19. Se anexa carta de traducción simple
2.7 Tres (3) cámaras transparentes de humidificación tamaño pediátrico-neonatal (no universales), reusables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.7 Tres (3) cámaras transparentes de humidificación tamaño pediátrico-neonatal (no universales), reusables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) Según publicado en el acta de Junta de Aclaraciones del consecutivo 316 de la pregunta No.22 del licitante GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V., con respecto al numeral 2.7. Se ofertan 10 circuitos desechables de paciente neonatal incluida la cámara de humidificación, solicitada en el ítem 2.6 (compatibles con el humidificador ofertado) (marca: Fisher&Paykel, número de parte RT-225). Referenciado en Catálogo 1, pág. 18
2.8 Un (1) sensor de temperatura dual para el humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.8 Un (1) sensor de temperatura dual para el humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) Se oferta 1 sensor de temperatura y flujo dual (marca: Fisher&Paykel, número de parte 900MR869). Referenciado en Catálogo 1, pág. 18
2.9 Un (1) pulmón de prueba para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.9 Un (1) pulmón de prueba para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) Se oferta 1 pulmón de prueba neonatal (marca: Covidien, número de parte LNG700P). Se anexa carta de traducción simple. Referenciado en Catálogo 8, pág. 15.
3. Consumibles.	3. Consumibles.
3.1 Dos (2) juegos de Sistema CPAP nasal desechable para ventilación no invasiva para paciente neonatal con adaptadores, tubos flexibles y conectores que incluya:	3.1 Dos (2) juegos de Sistema CPAP nasal desechable para ventilación no invasiva para paciente neonatal con adaptadores, tubos flexibles y conectores que incluya: Se oferta sistema para facilitar la administración de CPAP para el paciente neonatal, la interfaz de F&P consiste en el tubo nasal FlexiTrunk, cánulas nasales o mascarillas, gorro o arnés, el tubo de extensión es flexible y ligero, con conectores del modelo estándar de conexión. Referenciado en Catálogo 6, págs. 1 y 3
3.1.1 Paquete para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta más de 3 kg de peso, con:	3.1.1 Paquete para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta más de 3 kg de peso, con: Se oferta sistema para ventilación no invasiva neonatal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Kendall
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

	para tamaños menores de 1000 g (400 gr) a mayores de 2500 g (3 Kg). Referenciado en Catálogo 6, pág. 4
3.1.1.1 Dos (2) juegos de puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños XS, S, M y L o su equivalente.	3.1.1.1 Dos (2) juegos de puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños XS, S, M y L o su equivalente. Se ofertan 2 juegos de cánulas nasales libres de látex tamaños: 3.0 mm/2.0 m (XS), 4.0 mm/3.0 m (S), 4.5 mm/4.0 m (M), 5.0 mm/5.0 m (L). Referenciado en Catálogo 9, pág. 4. y en Catálogo 6, pág. 3
3.1.1.2 Dos (2) juegos de mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños XS, S, M y L o su equivalente.	3.1.1.2 Dos (2) juegos de mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños XS, S, M y L o su equivalente. Se ofertan 2 juegos de máscaras nasales libres de látex tamaños: pequeña (XS), mediana (S), grande (M) y extragrande (L). Referenciado en Catálogo 9, pág. 4. y en Catálogo 6, pág. 3
3.1.1.3 Dos (2) juegos de bonetes neonatales para ventilación no invasiva, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.	3.1.1.3 Dos (2) juegos de bonetes neonatales para ventilación no invasiva, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente. Se ofertan 2 juegos de gorro neonatal tamaños: 17-22 cm (XS), 22-25 cm (S), 25-29 cm (M), 29-36 cm (L). Referenciado en Catálogo 9, pág. 5.
3.2 Diez (10) narices artificiales/ filtro HME (intercambiador de humedad y temperatura) tamaño neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.2 Diez (10) narices artificiales/ filtro HME (intercambiador de humedad y temperatura) tamaño neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) Se ofertan 10 narices/filtro HME electrostático para paciente neonatal- pediátrico. (Marca: DAR, número de parte 355/5427). Referenciado en Catálogo 10, pág. 22. Se anexa carta de traducción simple
3.3 Cuatro (4) sensores de flujo, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.3 Cuatro (4) sensores de flujo, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). La tecnología ofertada no requiere de sensor de flujo proximal. Se oferta medición del flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo espirado. Referenciado en Manual 1, pág. RT 1-2
3.4 Dos (2) válvulas de exhalación adicionales. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.4 Dos (2) válvulas de exhalación adicionales. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). La tecnología ofertada no requiere de válvulas de exhalación adicionales. Se oferta válvula de espiración activa, (marca: Covidien, número de parte 4-076461-SP), Referenciado en el Anexo Técnico3, pág. 9-52, se anexa traducción simple, que se encuentra en el compartimiento de espiración (módulo de espiración). Referenciado en Manual 1, pág. MO 1-4, que incluye: vial de colector, filtro espiratorio bacteriano que limita las fugas de microorganismos y partículas del gas espirado del paciente al aire de la habitación o al interior del sistema neumático de espiración del ventilador. Referenciado en Manual 1, pág. MO 1-7, el módulo interno de espiración cuenta también con

R.F.C.: KME-590502-HY7
LA-050GYR040-E3-2022
/JJMB*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

5864

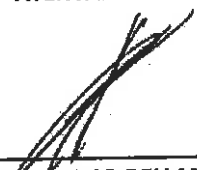
0014...

KENDALL
DE MÉXICO S.A. DE C.V.

4. Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 110 V+/- 10%, 60Hz.
4.2 Neumática:
4.2.1 Oxígeno.
4.2.2 Aire.
5. Mantenimiento
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

<i>válvula de un solo sentido, sensor de flujo y la válvula de espiración activa. Referenciado en Manual 1, pág. RT 1-1.</i>
4. Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 110 V+/- 10%, 60Hz. <i>Se oferta alimentación eléctrica de 100 V/60 Hz . Referenciado en Manual 1, pág. MO A-6</i>
4.2 Neumática: <i>Referenciado en Catálogo 1, pág. 14</i>
4.2.1 Oxígeno. <i>Referenciado en Catálogo 1, pág. 14</i>
4.2.2 Aire. <i>Referenciado en Catálogo 1, pág. 14</i>
5. Mantenimiento
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. <i>En caso de ser adjudicados se oferta mantenimiento preventivo y correctivo tanto del ventilador como del humidificador (incluido en la propuesta)</i>

ATENTAMENTE


JORGE HADAD BELLAMY
REPRESENTANTE LEGAL
KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.

R.F.C.: KME-590502-HY7
LA-050GYR040-E3-2022
/JJMB*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

5865

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A 1 DE ABRIL DE 2022

B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.

JORGE HADAD BELLAMY, en mi carácter de representante legal de la empresa **Kendall de México S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por **48 meses**, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

ATENTAMENTE



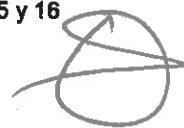
JORGE HADAD BELLAMY
REPRESENTANTE LEGAL
KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Kendall
R.F.C.: KME-590502-HY7
LA-050GYR040-E3-2022
/JJMB*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

8417



SIN TEXTO

COMISION DE MONITOREO

PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública

LA-050GYR040-E3-2022

"Equipo y Mobiliario Médico e Instrumental Quirúrgico al Hospital General de Zona No. 36 de 170 camas en Pachuca de Soto Hidalgo"

Nombre o razón social del licitante: **MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.**

Correo electrónico: **ventasgob@medikalmuneris.com /**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Origen del bien	Marca*	Modelo*	Fabricante*	Unidad de Medida	Cantidad total de bienes	Precio unitario antes de IVA (Truncado)	Importe total ofertado antes de IVA
11	11803	531-333.0317.01.01	Electroencefalógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados somatosensoriales multimodales)	DINAMARCA	NATUS	ULTRAPRO S100	PAUL E. DANIEL A/S	Equipo	1	707,542.00	707,542.00
Importe con letra: SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO											
										Subtotal	707,542.00
										I.V.A	113,206.72
										Total	820,748.72

Atentamente
Guadalajara Jalisco abril 01 de 2022

LUIS MANUEL TORRES LOPEZ
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SECRET
NO FORN DISSEM

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPROBET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas** del día **12 de mayo de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el 3.10 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

En el acto, se encuentra presente el representante del área requirente; cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firma aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al fallo.

I. FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

pág. 1 de 61



2022 Flores
Alto de Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibió para efectos de revisión, análisis detallado y elaborar el dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme se establece en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	32 y 33
2.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	21, 32, 33, 37, 40, 42, 43, 46, 47 y 51
3.	AMC BIOMÉDICAL, S.A. DE C.V.	37
4.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	5
5.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4, 15, 22, 23, 24 y 26
6.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	46 y 52
7.	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	18, 37, 42, 43 y 46
8.	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	7
9.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	14, 32, 33 y 53
10.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	22, 23, 24 y 26
11.	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	6, 10 y 38
12.	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	10
13.	DEWIMED, S.A.	10, 17, 19, 20, 28, 30, 31, 35, 41, 44 y 45
14.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18, 42 y 43
15.	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	18, 32, 33, 36, 43 y 52
16.	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	12





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
17.	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	31
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, 56 y 57
19.	GABRIEL DELGADO ALONSO	21 y 46
20.	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	4, 9, 15 y 27
21.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	2, 6, 14 y 38
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	32, 33, 51, 52 y 53
23.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, 54, 55, 56 y 57
24.	INELBIO, S.A. DE C.V.	18, 19, 20, 36, 42, 43, 46, 51, 52, 54, 55, 56 y 57
25.	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	33, 36 y 52
26.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	10 y 16
27.	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	33
28.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	13, 14 y 37
29.	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	21, 32, 33 y 46
30.	KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO S.A. DE C.V.	30, 31, 35 y 41
31.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	32 y 33
32.	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	32 y 33
33.	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	5, 19, 20, 42, 43, 56 y 57
34.	MED RENT, S. A. DE C.V.	11
35.	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	2, 3, 6, 30 y 38



2022 Flores
Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N.º 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
36.	MEDIKAL-MUNERIS, S.A DE C.V.	11
37.	NUDOMI S.A. DE C.V.	2, 6, 13 y 38
38.	OURUX, S. A. DE C. V.	40
39.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12, 14, 48, 49, 50 y 58
40.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14, 54, 55, 56, 57 y 58
41.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	32 y 33
42.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	18, 32, 33, 42 y 43
43.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	14
44.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	14
45.	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	18, 32, 33 y 53

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en:

https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados_N.htm con corte al 12 de mayo de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con fecha de corte y consulta en el sistema CompraNet el 12 de mayo de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Propositiones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; Apartados 2. Objeto y alcance, numeral 2.8. Forma de Adjudicación y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones, así como el Anexo Tres. Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"; asimismo, manifiesta "Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema".





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se obtuvo de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

De la revisión, se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet, indican que fueron **debidamente firmadas en forma electrónica**, con un Certificado Digital "Válido", las propuestas técnicas como las económicas, que presentaron los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
2.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
3.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
4.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
5.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
6.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
7.	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
8.	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.
9.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
10.	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
11.	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.
12.	DEWIMED, S.A.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050G/R040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
13.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
14.	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
15.	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
16.	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
17.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
18.	GABRIEL DELGADO ALONSO
19.	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
20.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.
21.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
22.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
23.	INELBIO, S.A. DE C.V.
24.	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
25.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
26.	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
27.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
28.	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
29.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
30.	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.
31.	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.



2022 Flores
Año de Magón
RENOVIACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
32.	MED RENT, S. A. DE C.V.
33.	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
34.	MEDIKAL-MUNERIS, S.A DE C.V.
35.	NUDOMI, S.A. DE C.V.
36.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
37.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
38.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
39.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
40.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
41.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
42.	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

Sin embargo, el Sistema CompraNet indica que la propuesta técnica del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.** y las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes: **KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **OURUX, S.A. DE C.V.**; **no fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido"**, lo que evidencia que la proposiciones **no fue firmada digitalmente** con el Certificado Digital que utilizan los licitantes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo que no cumple con esa exigencia.

Así lo corroboran las siguientes impresiones de pantalla:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica

Compra Net

[Volver a la Lista](#) [Publicación DOF](#) [Evaluación Final](#)

**Procedimiento : 1088017 - LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición de
Equipamiento Médico para el Hospital General No. 36 de Zona 170 Camas, en
Pachuca, Hidalgo**

Expediente: 2402817-LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición Equipamiento Médico HSE No. 36 Pachuca
Fecha y hora de apertura de propuestas: 01/04/2022 10:00:00

Administración del Procedi...	Monitoreo de Licit...	Grupo de Evaluac...	Apertura de propuestas	F...	Discusión...	Mensajes Unidad Compradora / Licit...
Resumen de Respuestas	Propuestas Técnicas	Propuestas Económicas	Exclusión de la Apertura de Propuestas			

[Volver](#) [«](#) [<](#) [>](#) [»](#) [Licitante : COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV](#)

Proposición Técnica Licitante - Informe Evaluación [Historial](#)

Resposta actual
0

**Resposta envalda por Ronda II On 01/04/2022
09:59:22 Por LETICIA HUAYETL MIXCOATL**

Motivo del rechazo

**Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)**

Rechazar Propuesta del Licitante?

Gratificación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) : [Ver/Añadir Notas](#)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica

CompraNet

[Volver a la Lista](#) [Publicación DOF](#)

Procedimiento: 1088017 - LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición de
Equipamiento Médico para el Hospital General No. 36 de Zona 170 Camas, en
Pachuca, Hidalgo

Expediente: 2402617- LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición Equipamiento Médico HGZ No. 36 Pachuca
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 01/04/2022 10:00:00

Administración del Procedi... Monitoreo de Licit... Grupo de Evalua... Apertura de proposiciones F... Discusin... Mensajes Unidad Comprador / Licit...

Resumen de Respuestas Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante: KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual
0

Rechazar Propuesta del Licitante?

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 01/04/2022
09:57:40 Por Verónica Irene Pérez

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO S.A. DE C.V.

Propuesta Económica

CompraNet

[Volver a la Lista](#) Publicación DCF

Procedimiento: 1088017 - LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición de
Equipamiento Médico para el Hospital General No. 36 de Zona 170 Camas, en
Pachuca, Hidalgo Evaluación Final

Expediente: 2402617 - LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición Equipamiento Médico HGZ No. 36 Pachuca
Fecha y hora de apertura de propuestas: 01/04/2022 10:08:00

Administración del Procedi...	Monitoreo de Licit...	Grupo de Evalu...	Apertura de propuestas	F...	Disputa...	Mensajes Unidad Compradora / Licit...
Resumen de Respuestas	Propuestas Técnicas	Propuestas Económicas	Estatus de la Apertura de Propuestas			

« » « » Licitante: KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación Historio

Ronda actual: 0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 01/04/2022
09:57:40 Por Verónica Irene Pérez

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Archivo del rechazo

Adjunto Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Notas](#)



2022 Flores
Año de Magón
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

OURUX, S. A. DE C.V.

Propuesta Técnica



Administración del Procedi... Monitoreo de Licit... Grupo de Evalua... **Apertura de proposiciones** F... Discusin... Mensajes Unidad Compradora / Licit...

Resumen de Respuestas - **Propuestas Técnicas** Propuestas Económicas Estatus de la Apertura de Propuestas

« « < > » **Licitante: OURUX**

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Historico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 01/04/2022
09:59:11 Por GABRIEL CORZO CARDONA

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) Ver/Añadir Notes

pág. 12 de 61

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
Ricardo Flores
Secretaría de la Presidencia



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

**OURUX, S. A. DE C.V.
Propuesta Económica**

[Volver a la Lista](#) Publicación DOF

**Procedimiento: 1068017 - LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición de
Equipamiento Médico para el Hospital General No. 36 de Zona 170 Camas, en
Pachuca, Hidalgo** Evaluación Final

Expediente: 2442617- LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición Equipamiento Médico HGZ No. 36 Pachuca
Fecha y hora de apertura de propuestas: 01/04/2022 10:00:00

Administración del Proceso	Monitoreo de Licit.	Grupo de Evaluación	Apertura de propuestas	F...	Disminuir...	Mensajes Unidad Compradora / Licit.
Resumen de Respuestas: Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Estatus de la Apertura de Propuestas						
Licitante: OURUX						
Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación Historio						
Ronda actual 0		Detalles de envío de la Respuesta Económica Respuesta enviada por Ronda 0 On 01/04/2022 09:59:11 Por GABRIEL CORZO CARDONA				
Rechazar Propuesta del Licitante?		Motivo del rechazo				
		Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)				
Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)						
0 (0) Ver/Actualizar Notas						

Ello, evidencia que la proposición técnica del licitante **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.** y las propuestas técnicas y las económicas de los licitantes: **KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **OURUX, S.A. DE C.V.**; **no fueron firmadas**, como consta en las pantallas que anteceden.

Lo anterior constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley; así como el precepto legal 50 del Reglamento; los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; y lo previsto en los numerales 1.2 Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma y 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Internacional Electrónica, de la Convocatoria a la Licitación, toda vez que las proposiciones formuladas por los



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

licitantes **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.; KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V. y OURUX, S. A. DE C.V.**, necesariamente debieron firmarse mediante el Certificado Digital correspondiente como fue exigido.

Por consiguiente, dado que las proposiciones de los licitantes **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.; KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V. y OURUX, S.A. DE C.V.**, no se firmaron electrónicamente a través del medio digital de identificación electrónica correspondiente, no puede atribuirse a dichas proposiciones los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente, ni asignarle el mismo valor probatorio y la omisión apuntada, no permite considerarse en los términos de las proposiciones recibidas a través de CompraNet.

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de las propuestas y, en consecuencia, es causa de desechamiento; por lo anterior, se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.; KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V. y OURUX, S.A. DE C.V.**, en términos del numeral 6. Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria, que señala:

"...

6.26 *Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.*

..."

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva; la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y el C.P. Daniel Varo Jiménez, Analista Supervisor E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-0500/R040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva; la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y el C.P. Daniel Varo Jiménez, Analista Supervisor E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que **cumplen** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la convocatoria, la documentación distinta presentada por los licitantes:

NO.	NO. BRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	32 y 33
2.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	21, 32, 33, 37, 40, 42, 43, 46, 47 y 51
3.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	37
4.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	5
5.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4, 15, 22, 23, 24 y 26
6.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	46 y 52
7.	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	18, 37, 42, 43 y 46
8.	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	7
9.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	22, 23, 24 y 26
10.	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	6, 10 y 38
11.	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	10
12.	DEWIMED, S.A.	10, 17, 19, 20, 28, 30, 31, 35, 41, 44 y 45



2022 Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

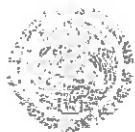
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
13.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18, 42 y 43
14.	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	18, 32, 33, 36, 43 y 52
15.	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	12
16.	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	31
17.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, 56 y 57
18.	GABRIEL DELGADO ALONSO	21 y 46
19.	GRG SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	4, 9, 15 y 27
20.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	6, 14 y 38
21.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	32, 33, 51, 52 y 53
22.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, 54, 55, 56 y 57
23.	INELBIO, S.A. DE C.V.	18, 19, 20, 36, 42, 43, 46, 51, 52, 54, 55, 56 y 57
24.	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	33, 36 y 52
25.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	10 y 16
26.	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	33
27.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	13, 14 y 37
28.	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	21, 32, 33 y 46
29.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	32 y 33
30.	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	32 y 33
31.	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	5, 19, 20, 42, 43, 56 y 57

pág. 16 de 61

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx



Ricardo Flores
2022
Año de Magón
DEFENSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
32.	MED RENT, S.A. DE C.V.	11
33.	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	2, 3, 6, 30 y 38
34.	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	11
35.	NUDOMI, S.A. DE C.V.	2, 6, 13 y 38
36.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12, 14, 48, 49, 50 y 58
37.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14, 54, 55, 56, 57 y 58
38.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	32 y 33
39.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	18, 32, 33, 42 y 43
40.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	14
41.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	14
42.	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	18, 32, 33 y 53

Por lo que respecta al licitante **GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.** **partida 2, no cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la convocatoria, debido a lo siguiente: el licitante para el cumplimiento del requisito 4.1.1. Inciso b) Escrito para la manifestación del origen de los bienes, Formato 2 y 2a, manifiesta a la literalidad: "No aplica para mi representación, ya que los Bienes que ofertamos son Bienes de Importación"; sin embargo, en el formato 3 manifiesta literalmente: "... en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la(s) partida(s) y clave(s) Partida 6 Videocolonoscopia Pediátrica, Partida 14 Unidad Radiológica Portátil Digital, Partida 38 Videoendoscopia Adulto con Torre son originarios de Japón...", sin manifestar el país de origen de los bienes ofertados para la partida 2.**

Por lo antes señalado, se **desecha** la propuesta del licitante **GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 2**.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

pág. 17 de 61



2022 Flores
Año de
Magón
RECURSOS DE LA PRODUCCIÓN MEXICANA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica; el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; Lic. Margarita Álvarez García; Ing. Daniel López Soto; Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central EI; Mtra. Ma. del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora de Programas de Enfermería y el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central – Apoyo Normativo, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las Poblaciones y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el documento denominado "**RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)**", contenido en el **Anexo II**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual, se advierte lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO- MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATI VA
2	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.6
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.6
3	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.6
4	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.7





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO- MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATI VA
	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.5
5	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	22.7
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.1
6	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6
	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.	CUMPLE	48.4
	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.6
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.6
7	COMERCIALIZADORA MAVERO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.8
9	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.5
10	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6
	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	39.1
	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.5
11	MED RENT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	22.1
	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	24.2



2022 Flores
Año de Magón
RECORDA LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
12	ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	24.2
	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	45.5
13	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE	21.1
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
14	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.4
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE	46.1
	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.5
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.5
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE	48.2
	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.2
15	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.7
	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.5
16	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
17	DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE	20.5
18	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.2
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6

pág. 20 de 61

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx



2022 Ricardo Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO- MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATI VA
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	33.7
	INELBIO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.1
19	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
	FEHLMEX S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.4
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.2
	INELBIO S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
20	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
	FEHLMEX S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.4
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.2
	INELBIO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
21	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7



Ricardo
2022 Flores
Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO- MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATI VA
	GABRIEL DELGADO ALONSO	NO CUMPLE	21.1
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.5
22	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.1
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
23	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.1
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
24	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.1
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
26	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.7
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
27	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.5
28	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
30	DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE	20.5
	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.6
31	DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE	20.5
	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	4.5





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO- MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATI VA
32	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.6
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	48.7
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	27.7
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.2
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.6
	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.1
	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE	21.1
	SERVICIOS BIOMÉDICOS BASAFI, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.2
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.1
33	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.6
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	27.7
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.2
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	24.2
	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	4.0



**2022 Flores
Magón**
Año de
Revolución



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO- MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATI VA
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.6
	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.1
	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE	46.1
	SERVICIOS BIOMÉDICOS BASAFI, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.2
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	15.5
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.1
35	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
36	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	38.2
	INELBIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	24.2
37	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7
	AMC BIOMÉDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	14.5
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.2
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE	21.1
38	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6
	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.4





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.6
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.6
40	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7
41	DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE	20.5
42	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	CUMPLE	48.7
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.2
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6
	INELBIO S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
43	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.2
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	33.7
	INELBIO S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO- MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATI VA
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
44	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
45	DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE	20.5
46	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	CUMPLE	48.7
	CASA PLARRE S.A. DE C.V.	CUMPLE	42.5
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.2
	GABRIEL DELGADO ALONSO	NO CUMPLE	21.1
	INELBIO S.A DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.6
47	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7
48	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.5
49	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.5
50	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.5
51	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	NO CUMPLE	23.7

pág. 26 de 61



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO- MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATI- VA
	CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.		
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.2
	INELBIO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
52	CASA PLARRE S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.0
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	38.2
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.2
	INELBIO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	24.2
53	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.2
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.1
54	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.2
	INELBIO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.2
55	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.2
	INELBIO S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.2
56	FEHLMEX S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.4



2022 Flores
Año de Magón
RECONOCER LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022
"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.2
	INELBIO S.A DE C.V.	CUMPLE	44.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.2
	FEHLMEX S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.4
57	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.2
	INELBIO S.A DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.2
	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.5
58	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.5

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que son **solventes** porque cumplen con los requisitos indispensables de la evaluación técnico-médica y obtuvieron un puntaje de la evaluación técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener, los siguientes licitantes:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
2	NUDOMI, S.A. DE C.V.
6	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.
	NUDOMI, S.A. DE C.V.
9	GRG SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
10	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.
	DEWIMED, S.A.
13	NUDOMI, S.A. DE C.V.
14	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L DE C.V.
	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.
	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
15	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
16	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
18	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
RECORDAR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
19	DEWIMED, S.A.
	FEHLMEX S.A. DE C.V.
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A. DE C.V.
20	DEWIMED, S.A.
	FEHLMEX S.A. DE C.V.
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
22	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
23	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
24	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
26	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
28	DEWIMED, S.A.
32	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
33	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

pág. 30 de 61



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRESENCIA DE LA FUNDACIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
35	DEWIMED, S.A.
36	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
38	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
	NUDOMI, S.A. DE C.V.
42	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A. DE C.V.
	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
43	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A. DE C.V.
	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
44	DEWIMED, S.A.
46	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.



2022 Flores
Magón
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
	CASA PLARRE S.A. DE C.V.
52	CASA PLARRE S.A. DE C.V. DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
54	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
55	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. INELBIO S.A DE C.V. SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
56	FEHLMEX S.A. DE C.V. INELBIO S.A DE C.V. MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
57	FEHLMEX S.A. DE C.V. MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
58	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Por lo que respecta a las propuestas técnicas que **no resultaron técnicamente solventes**, dado que no cumplen con los requisitos solicitados y/o no obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener, por lo que se desechan las propuestas de los siguientes licitantes:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUGA DE SOTO, HIDALGO"**

2	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
3	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
4	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
5	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
6	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
7	COMERCIALIZADORA MAVERO S.A. DE C.V.
10	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
11	MED RENT, S.A. DE C.V. MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.
12	ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A. DE C.V. RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
13	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
15	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
17	DEWIMED, S.A.
18	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. INELBIO S.A. DE C.V.
19	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
20	INELBIO S.A DE C.V.
21	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
	GABRIEL DELGADO ALONSO
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
22	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
23	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
24	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
26	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
27	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
30	DEWIMED, S.A.
	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
31	DEWIMED, S.A.
	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
32	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.
	SERVICIOS BIOMÉDICOS BASAFI, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

pág. 34 de 61



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
33	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS BIOMÉDICOS BASAFI, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
36	INELBIO, S.A. DE C.V.
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
37	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
	AMC BIOMÉDICAL, S.A. DE C.V.
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
38	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.
	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
40	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.
41	DEWIMED, S.A.
43	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN



2022 Ricardo Flores
Magón
Año de la Resiliencia y la Esperanza



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
	CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
45	DEWIMED, S.A.
46	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
	GABRIEL DELGADO ALONSO
	INELBIO S.A DE C.V.
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
47	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.
48	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
49	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
50	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
51	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A DE C.V.
52	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A DE C.V.
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
53	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

pág. 36 de 61



2022 Ricardo Flores
Magón
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-058GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
54	INELBIO S.A DE C.V.
56	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
57	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A DE C.V.
58	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Por lo que se **desechan** en términos del numeral 6. Causales Expresas de Desechamiento, que señala:

"Será causal de desechariento:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.11. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

6.13. Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s).

6.14. Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.



Ricardo
2022 Flores
Magón
RECORDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

6.17. Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la presente convocatoria.

6.22. Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

6.28. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP".

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes que resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y el C.P. Daniel Varo Jiménez, Analista Supervisor E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes; la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI$$

Dónde:

PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

El resultado obtenido se integra en el **Anexo III**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual, se advierte lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS ECONÓMICOS
2	NUDOMI, S.A. DE C.V.	50.0
6	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	50.0
	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	28.4
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	21.8
9	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	50.0
10	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	50.0
	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	29.0
	DEWIMED, S.A.	26.7
13	NUDOMI, S.A. DE C.V.	50.0
14	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.0
	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	49.4



Ricardo Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS ECONÓMICOS
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	48.1
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	47.6
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	42.5
	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	19.0
15	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.0
16	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	50.0
18	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	50.0
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	33.0
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	32.3
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	16.8
19	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	50.0
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.7
	DEWIMED, S.A.	35.5
	INELBIO, S.A. DE C.V.	16.5
20	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	50.0
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	42.2
	DEWIMED, S.A.	33.1
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	31.9
22	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	50.0
23	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	50.0
24	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	50.0



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS ECONÓMICOS
26	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	50.0
28	DEWIMED, S.A.	50.0
32	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.0
	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	44.0
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	41.2
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	36.9
33	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.5
	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	38.6
	LUMAFESA, S. DE R.L DE C.V.	33.0
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	50.0
35	DEWIMED, S.A.	50.0
36	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.0
38	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	50.0
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	27.2
42	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	50.0
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	41.3
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	40.9
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	39.5
	INELBIO, S.A DE C.V.	30.1
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	30.1
43	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	50.0



Ricardo
2022 Flores
Magón
ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS ECONÓMICOS
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	44.5
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	43.2
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	42.6
	INELBIO, S.A. DE C.V.	36.1
44	DEWIMED, S.A.	50.0
46	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	50.0
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	23.3
52	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	50.0
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	48.6
54	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	50.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	20.6
55	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	50.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	21.3
	INELBIO, S.A. DE C.V.	7.0
56	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	50.0
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.8
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	34.8
	INELBIO, S.A. DE C.V.	22.8
57	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	50.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	31.6





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS ECONÓMICOS
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	24.6
58	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.0

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida los licitantes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final, como se muestra a continuación:

PARTIDA A	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
2	NUDOMI, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
6	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	48.4	28.4	76.8
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	46.6	21.8	68.4
9	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	41.5	50.0	91.5
10	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	39.1	29.0	68.1
	DEWIMED, S.A.	45.5	26.7	72.2
13	NUDOMI, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
14	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5



2022 Flores
Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	49.0	49.4	98.4
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	46.1	48.1	94.2
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	45.5	47.6	93.1
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	48.2	42.5	90.7
	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	41.4	19.0	60.4
15	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.7	50.0	96.7
16	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
18	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	44.0	33.0	77.0
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	41.2	32.3	73.5
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.1	16.8	62.9
19	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.4	48.7	98.1
	DEWIMED, S.A.	45.5	35.5	81.0
	INELBIO, S.A. DE C.V.	44.0	16.5	60.5
20	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	44.0	50.0	94.0
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	45.2	42.2	87.4
	DEWIMED, S.A.	45.5	33.1	78.6
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.4	31.9	81.3



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

PARTID A	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
22	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
23	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
24	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
26	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
28	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
32	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.1	50.0	96.1
	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	41.6	44.0	85.6
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.1	41.2	87.3
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	48.7	36.9	85.6
33	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.1	46.5	92.6
	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	41.6	38.6	80.2
	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	46.1	33.0	79.1
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.1	50.0	96.1
35	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	94.5
36	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	38.2	50.0	88.2
38	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	46.6	27.2	73.8
42	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	44.0	41.3	85.3



2022 Flores
Magón
PRECIBOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022
"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICO	TOTAL DE PUNTOS
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	44.0	40.9	84.9
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	41.2	39.5	80.7
	INELBIO, S.A. DE C.V.	44.0	30.1	74.1
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	48.7	30.1	78.8
43	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	44.0	44.5	88.5
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	44.0	43.2	87.2
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	41.2	42.6	83.8
	INELBIO, S.A. DE C.V.	44.0	36.1	80.1
44	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
46	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	48.7	50.0	98.7
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	42.5	23.3	65.8
52	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	41.0	50.0	91.0
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	38.2	48.6	86.8
54	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	20.6	69.8
55	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS	49.2	21.3	70.5

pág. 46 de 61

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
PACIFICACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-080GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA A	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.			
	INELBIO, S.A. DE C.V.	44.0	7.0	51.0
56	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.4	49.8	99.2
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	44.0	34.8	78.8
	INELBIO, S.A. DE C.V.	44.0	22.8	66.8
57	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.4	50.0	99.4
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	44.0	31.6	75.6
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	24.6	73.8
58	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

De la suma de puntos otorgados a las propuestas técnicas y económicas que resultaron solventes técnicamente, se advierte un **empate** entre los licitantes **Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.** y **Fehl Mex, S.A. de C.V.**, en la **partida 56**.

Por lo anterior, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 54 del Reglamento, así como el numeral 7 de la convocatoria, se llevó a cabo el sorteo de insaculación en presencia del Órgano Interno de Control, resultado ganador el licitante **Fehl Mex, S.A. de C.V.**, al ser la primera boleta que se extrajo de la urna.

Asimismo, se informa que derivado del análisis de los precios unitarios ofertados en las ofertas económicas de los licitantes, determinando que los licitantes **GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** (partida 9), **INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.** (partida 16), **FEHLMEX, S.A. DE C.V.** (partida 19), **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.** (partida 22, 23 y



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
la Revolución Mexicana



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

24), DEWIMED, S.A. (partida 28), INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. (partida 54), aún y cuando sus proposiciones resultaron solventes y obtuvieron la mayor puntuación en la suma de puntos técnicos y económicos, no se adjudican debido a que las propuestas económicas presentadas, rebasan el presupuesto asignado para estas partidas en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
1.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.		FIRMA ELECTRÓNICA
2.	KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO S.A. DE C.V.		FIRMA ELECTRÓNICA
3.	OURUX, S. A. DE C.V.		FIRMA ELECTRÓNICA
4.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	2	LEGAL-ADMINISTRATIVA
5.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	40, 43, 47, 51, 21, 33 Y 37	TÉCNICO
6.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	37	TÉCNICO
7.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	5	TÉCNICO
8.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4, 22, 23, 24 Y 26	TÉCNICO
9.	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	37 Y 46	TÉCNICO
10.	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	7	TÉCNICO
11.	DEWIMED, S.A.	17, 30, 31, 41 Y 45	TÉCNICO
12.	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	18, 32, 33 y 43	TÉCNICO
13.	ELECTRÓNICA Y MÉDICINA, S.A. DE C.V.	12	TÉCNICO
14.	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	31	TÉCNICO
15.	GABRIEL DELGADO ALONSO	21 Y 46	TÉCNICO
16.	GRG SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE	4, 15 Y 27	TÉCNICO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N.º 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
16.	GRC SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	4, 15 Y 27	TÉCNICO
17.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	38	TÉCNICO
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	32, 33, 51, 52 Y 53	TÉCNICO
19.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	56 Y 57	TÉCNICO
20.	INELBIO, S.A. DE C.V.	18, 20, 36, 46, 51, 52, 54 Y 57	TÉCNICO
21.	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	33, 36 Y 52	TÉCNICO
22.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	10	TÉCNICO
23.	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	33	TÉCNICO
24.	INSUMOS Y EQUIPO MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	13, 37	TÉCNICO
25.	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	21, 32, 33 Y 46	TÉCNICO
26.	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	32	TÉCNICO
27.	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	5 Y 19	TÉCNICO
28.	MED RENT, S.A. DE C.V.	11	TÉCNICO
29.	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	2, 3, 6, 30 Y 38	TÉCNICO
30.	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	11	TÉCNICO
31.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12, 48, 49 Y 50	TÉCNICO
32.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	58	TÉCNICO
33.	SERVICIOS MÉDICOS BASAFI, S.A. DE C.V.	32 Y 33	TÉCNICO
34.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	32 Y 33	TÉCNICO
35.	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	53	TÉCNICO

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:



2022 Flores
Año de Magón
PREFUNDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA
1.	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	32 Y 33
2.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	32, 42 Y 46
3.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15
4.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	46 Y 52
5.	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	18, 42 Y 43
6.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	26
7.	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	6, 10 Y 38
8.	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	10
9.	DEWIMED, S.A.	10, 19, 20, 35 Y 44
10.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18, 42 Y 43
11.	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	36 Y 52
12.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, 56 Y 57
13.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	6 Y 14
14.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, Y 55
15.	INELBIO, S.A. DE C.V.	19, 42, 43, 55 Y 56
16.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICO CEO, S. DE R.L. DE C.V.	14
17.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	32 Y 33
18.	LUMAFESA, S.A. DE C.V.	33
19.	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	20, 42, 43, 56 Y 57
20.	NUDOMI, S.A. DE C.V.	2, 6, 13 Y 38
21.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14 Y 58
22.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14, 54, 55, 56 Y 57
23.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	18, 42 Y 43
24.	SIEMES HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	14
25.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	14
26.	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	18, 32 Y 33

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes; sin embargo, no se adjudican debido a que las propuestas económicas presentadas, rebasan el presupuesto asignado para estas partidas en el presente procedimiento de contratación.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ENTRANTE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR00-ES-2022	
"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"	

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA
1.	GRG SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	9
2.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	16
3.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	19
4.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	22, 23 Y 24
5.	DEWIMED, S.A.	28
6.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	54

IV. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los siguientes contratos:

LICITANTE: NUDOMI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
2	VIDEOBRONCOSPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO	1	\$2,380,000.00	\$2,380,000.00
13	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2	\$4,950,000.00	\$9,900,000.00
SUBTOTAL				\$12,280,000.00
IVA				\$1,964,800.00
TOTAL				\$14,244,800.00

LICITANTE: CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
6	VIDEOCOLONOSCOPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO.	1	\$1,297,777.00	\$1,297,777.00





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

10	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA ENDOSCÓPICA AVANZADA	2	\$200,862.00	\$401,724.00
38	VIDEOESOFAGOGASTROSCOPI O: ADULTO Y PEDIÁTRICO, VIDEODUODENDOSCOPIO	1	\$2,476,583.00	\$2,476,583.00
			SUBTOTAL	\$4,176,084.00
			IVA	\$668,173.44
			TOTAL	\$4,844,257.44

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
14	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL DIGITAL	2	\$1,800,000.00	\$3,600,000.00
			SUBTOTAL	\$3,600,000.00
			IVA	\$576,000.00
			TOTAL	\$4,176,000.00

LICITANTE: CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
15	LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG	1	\$630,000.00	\$630,000.00
			SUBTOTAL	\$630,000.00
			IVA	\$100,800.00
			TOTAL	\$730,800.00

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
18	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	3	\$129,000.00	\$387,000.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



VENECIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-0506YR000-43-2022				
"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"				

42	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	5	\$114,470.00	\$572,350.00
43	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	5	\$123,500.00	\$617,500.00
			SUBTOTAL	\$1,576,850.00
			IVA	\$252,296.00
			TOTAL	\$1,829,146.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
56	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMIA).	1	\$650,000.00	\$650,000.00
57	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGÍA).	1	\$335,000.00	\$335,000.00
			SUBTOTAL	\$985,000.00
			IVA	\$157,600.00
			TOTAL	\$1,142,600.00

LICITANTE: MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO. S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
20	LAMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	1	\$120,000.00	\$120,000.00
			SUBTOTAL	\$120,000.00
			IVA	\$19,200.00
			TOTAL	\$139,200.00



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
Magón
PRELUPADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
26	MICROSCOPIO OFTALMO CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	\$2,264,417.00	\$2,264,417.00
SUBTOTAL				\$2,264,417.00
IVA				\$362,306.72
TOTAL				\$2,626,723.72

LICITANTE: DEWIMED, S.A.

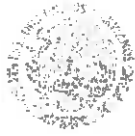
PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
35	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO FLEXIBLE	1	\$1,785,813.00	\$1,785,813.00
44	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	\$410,466.90	\$820,933.80
SUBTOTAL				\$2,606,746.80
IVA				\$417,079.49
TOTAL				\$3,023,826.29

LICITANTE: KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
32	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4	\$413,500.00	\$1,654,000.00
SUBTOTAL				\$1,654,000.00
IVA				\$264,640.00
TOTAL				\$1,918,640.00



2022 Flores
Año de Magón
RECUPERO DE LA BIENALICIA DE LA PAZ



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-8500YR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚ. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

LICITANTE: VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
33	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	14	\$390,500.00	\$5,467,000.00
			SUBTOTAL	\$5,467,000.00
			IVA	\$874,720.00
			TOTAL	\$6,341,720.00

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
36	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	2	\$980,000.00	\$1,960,000.00
			SUBTOTAL	\$1,960,000.00
			IVA	\$313,600.00
			TOTAL	\$2,273,600.00

LICITANTE: ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
46	MONITOR DE SIGNOS VITALES (RODABLE)	84	\$72,300.00	\$6,073,200.00
			SUBTOTAL	\$6,073,200.00
			IVA	\$971,712.00
			TOTAL	\$7,044,912.00



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

LICITANTE: CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
52	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1	\$841,025.45	\$841,025.45
			SUBTOTAL	\$841,025.45
			IVA	\$134,564.07
			TOTAL	\$975,589.52

LICITANTE: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
55	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA. (PARA GINECOLOGÍA).	8	\$443,000.00	\$3,544,000.00
			SUBTOTAL	\$3,544,000.00
			IVA	\$567,040.00
			TOTAL	\$4,111,040.00

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
58	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXÍA Y TOMOSÍNTESIS, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA.	1	\$5,170,000.00	\$5,170,000.00
			SUBTOTAL	\$5,170,000.00
			IVA	\$827,200.00
			TOTAL	\$5,997,200.00

pág. 56 de 61

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. A. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imssanb.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET-LA-050QYR040-ET-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 56, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

Los contratos se adjudican considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las partidas adjudicadas ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos es a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del Inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Documento Adjunto 3. "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y el numeral 9 de la convocatoria a la Licitación, se **declaran desiertas** conforme se señala de manera fundada y motivada en la presente acta, las siguientes partidas:



**2022 Flores
Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ANGIOSCOPIO
3	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA
4	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA
5	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL
7	UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
8	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE ONCE ESPIGAS
9	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA
11	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES MULTIMODALES)
12	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO
16	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO
17	RINOLARINGOFIBROSCOPIO
19	LÁMPARA OBSTÉTRICA
21	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
22	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA
23	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA
24	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA
25	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)
27	TOPÓGRAFO CORNEAL
28	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
29	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO
30	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS.
31	URETROTOMO
34	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO RÍGIDO
37	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.

pág. 58 de 61

Durango No. 291, Piso II, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de
Magón
RECUPERAR LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-0300YR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
39	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS).
40	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)
41	HISTÉROSCOPIO PARA QUIRÓFANO.
45	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE
47	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA
48	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO
49	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.
50	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.
51	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA
53	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL
54	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA. (PARA CIRUGÍA GENERAL).

IV. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Toda vez que hasta este momento está teniendo conocimiento del dictamen técnico y/o evaluación de las proposiciones presentadas conforme a la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.25, inciso f) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo todo lo que desea manifestar".



2022 Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"**

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta, en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 de la División de Equipo y Mobiliario Médico, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:15 horas** día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 61 fojas útiles y 4 anexos, constantes de 456 fojas útiles.

Fin de texto

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Arq. Juan Antonio Padilla Salazar Encargado del Área de Investigación y Especificaciones Técnicas Representante del Área Requirente		





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-0500YR040-EX-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Mayra Selene García Aguilar Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

pág. 51 de 61



2022 Flores
Magón
PROPIETARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 12 DE MAYO DE 2022

licitación pública electrónica nacional
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-058GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **13 de mayo de 2022**, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. María Gabriela Quintanar Olivera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

En el apartado IV. Fallo, página 55 de 61 del Acta de Fallo, por error mecanográfico se señala para el licitante VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 33, como precio unitario antes de IVA \$390,500.00, cuando lo correcto es **"\$363,063.90"**, tal cual consta en la propuesta económica del licitante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 12 DE MAYO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022
"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

Por lo que la corrección se hace en los siguientes términos:

Página 55

IV. Fallo

LICITANTE: VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
33	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	14	\$363,063.90	\$5,082,094.60
			SUBTOTAL	\$5,082,094.60
			IVA	\$813,263.14
			TOTAL	\$5,896,157.74

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 57), la formalización de los contratos se realizará dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 12 de mayo de 2022 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma

Página 2 de 3





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 12 DE MAYO DE 2022**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022
"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:20 horas, del día de la fecha.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. María Gabriela Quintanar Olivera Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		



DIVISION DE CONTRATOS
AMERIKOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 *Ricardo*
Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SIN TEXTO